



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 16 AGO. 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

0988

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 03 de agosto de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: "ACTUALIZACION PLAN MAESTRO AGUAS LLUVIAS PUERTO MONTT", Código BIP 30376572-0;
- La Resolución Exenta Nro.558/20.02.2020, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- El certificado del Consejo Regional Nro.268/20.05.2021, mediante el cual se actualizó montos, códigos y nombres de las iniciativas contempladas en el Convenio de Programación "Plan Ciudades Más Humanas", donde se aprobó una inversión total de M\$439.697, para el proyecto indicado anteriormente;
- La disponibilidad presupuestaria;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 03 de agosto de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
DIRECCION REGIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS

En Puerto Montt, a 03 de agosto de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, representada por su Directora Regional doña BARBARA ASTUDILLO CACERES, ambas domiciliadas en O'Higgins 451, de la ciudad de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 12 de febrero de 2020, las partes indicadas celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-558/20.02.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del estudio denominado "ACTUALIZACION PLAN MAESTRO AGUAS LLUVIAS PUERTO MONTT", Código BIP 30376572-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

CLAUSULA TERCERA:

- La asignación presupuestaria disponible para la realización del estudio señalado queda de la siguiente manera:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	DESDE M\$	HASTA M\$
FNDR	31-01-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	210	51
FNDR	31-02-002 "CONSULTORIAS"	435.133	439.646
TOTAL M\$		435.343	439.697

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

CUARTO: La personería del Gobernador Regional, consta en Acta y Proclamación del TRICEL de fecha 09.07.2021.

BARBARA ASTUDILLO CACERES
DIRECTORA REGIONAL
OBRAS HIDRAULICAS

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/PHJ/EGB/CPB.

ALEJANDRO MATIAS ESSPIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/ABS/EGB/CMR/PHJ/CPB.

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional de Obras Hidráulicas
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE

Avda. Décima Región 480, 4º piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
DIRECCION REGIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS

En Puerto Montt, a 03 de agosto de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, representada por su Directora Regional doña BARBARA ASTUDILLO CACERES, ambas domiciliadas en O'Higgins 451, de la ciudad de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 12 de febrero de 2020, las partes indicadas celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-558/20.02.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del estudio denominado "**ACTUALIZACION PLAN MAESTRO AGUAS LLUVIAS PUERTO MONTT**", Código BIP 30376572-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

CLAUSULA TERCERA:

- La asignación presupuestaria disponible para la realización del estudio señalado queda de la siguiente manera:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	DESDE M\$	HASTA M\$
FNDR	31-01-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	210	51
FNDR	31-02-002 "CONSULTORIAS"	435.133	439.646
TOTAL M\$		435.343	439.697

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

CUARTO: La personería del Gobernador Regional, consta en Acta y Proclamación del TRICEL de fecha 09.07.2021.

BARBARA ASTUDILLO
Directora Regional DOH Los Lagos
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE
Dirección de Obras Hidráulicas
2021-08-13 09 21

BARBARA ASTUDILLO CACERES
DIRECTORA REGIONAL
OBRAS HIDRAULICAS



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



MSM/PHJ/EGB/CPB.

